

Ajuntament de Navarcles

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

CONVOCATORIA MATERIAL Y EXTRAESCOLARES 2018-2019

BDNS(Identif.):410335

MONTSERRAT SENSAT Y BORRÀS, Secretaria del Ayuntamiento de Navarcles,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navarcles en sesión celebrada el día 10 de julio de 2018 adoptó, entre otros, y por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo que se transcribe a continuación, a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta:

HECHOS

1. El equipo técnico de los equipos de servicios básicos de asistencia primaria han redactado las bases específicas que objeto es regular el procedimiento de concesión de ayudas individuales para material escolar y la realización de actividades extraescolares, en los niveles de enseñanza obligatorio (de 1º de primaria a 4º de educación Secundaria), en el segundo ciclo de educación infantil (P3, P4 y P5) o educación Especial.

2. Las ayudas contempladas en estas Bases se enmarcan en el Reglamento de prestaciones económicas de carácter social aprobado por el Pleno municipal del 28 de mayo de 2014.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Reglamento municipal de prestaciones económicas de carácter social aprobado por el Pleno municipal del 28 de mayo de 2014.

- El órgano competente para la adopción de este acuerdo es el Alcalde, según lo dispuesto en el artículo 53.1 del DL 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley municipal y de régimen local de Cataluña, sin embargo por resolución número 2015/168 de fecha 15 de junio, publicada en el BOP de Barcelona de fecha 29 de junio de 2015, esta competencia ha sido delegada a la Junta de Gobierno local.

Por todo ello esta concejala-delegada de Bienestar Social propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- APROBAR las bases específicas para la concesión de ayudas para material y actividades extraescolares a alumnos de familias con necesidades socioeconómicas, que se adjuntan a esta propuesta.

Segundo.- PUBLICAR estas bases y su convocatoria el BOPB y en la página web municipal.

Tercero.- ABRIR CONVOCATORIA PÚBLICA para presentación de solicitud de ayudas del 1 al 15 de septiembre de 2018, mediante anuncio en la página web municipal www.navarcles.cat y hacer difusión en los centros de enseñanza del municipio

Cuarto.- AUTORIZAR Y DISPONER GASTO de hasta 6.000 euros a la partida 2310 48000 del presupuesto municipal vigente.

Y para que conste, libro el certificado, por orden y con el visto bueno del Alcalde.

Navarcles, 17 de julio de 2018

La secretaria, Montserrat Sensat Borràs-El alcalde, Llorenç Ferrer Alòs